

**WORLD LAW CONGRESS
NEW YORK 20/21-07-2023**

**PAZ, LIBERTAD Y ESTADO DE DERECHO
PANEL 10 - DESAFÍOS DE LA REGULACIÓN
AMBIENTAL EN AMÉRICA LATINA
LA PROTECCIÓN DE LA AMAZONÍA**

**“CUESTIÓN CRUCIAL: NORMATIVA
AMBIENTAL Y SU EFECTIVIDAD
EN LA AMAZONÍA”.**

DR. SERGIO DE ANDRÉA FERREIRA

1. Es en el mundo de las ideas donde se producen los fenómenos jurídicos, con la creación de derechos, facultades y deberes. Esto es la eficacia jurídica.
 - 1.1. Pero el Derecho no existe para permanecer en el mundo del pensamiento. Tiene por objeto la traducción de esos fenómenos en la conducta de los Poderes Públicos y de los particulares. Esa es su eficacia social.
 - 1.2. Lo que ocurre, sin embargo - cada vez con más frecuencia, por desgracia -, es que la conducta humana está reñida con ese marco ideal.
2. Es nuestro deber, aunque sea brevemente, señalar la discordancia entre la normatividad ambiental y la realidad, especialmente en relación con la Amazonia y, en concreto, con el escenario brasileño. Sin embargo, es cierto que Brasil atraviesa actualmente una fase de transición que nos permite esperar un futuro mejor.
3. Me gustaría dedicar mi breve intervención a los hombres que desempeñaron un papel fundamental en la defensa del bioma amazónico y de los pueblos nativos que habitan la selva.
 - 3.1. Quiero rendir homenaje al Mariscal Cândido Rondon, a los hermanos VillasBoas y al llorado líder Chico Mendes, todos ellos conocidos y reconocidos internacionalmente.
4. Es necesario, preliminarmente, señalar que la cuestión amazónica, además de su relevancia ambiental, económica y social, constituye un tema central para el propio Estado Democrático de Derecho, ya que éste debe velar por el cumplimiento de las leyes y demás actos normativos, así como proporcionar las condiciones necesarias para que el Poder Público controle, fiscalice, prevenga y reprima las prácticas ilícitas. Estas atentan contra la

ciudadanía y los derechos humanos, y consentirlas equivale a debilitar la institucionalidad democrática.

- 4.1. Es también una cuestión que atañe a la Paz, pues basta recordar los enfrentamientos entre excavadores e indígenas; y a la Libertad, pues implica el respeto a la forma de ser y de vivir de estos últimos, así como impedir el abuso de poder económico, practicado por empresas interesadas en los bienes amazónicos, en nombre de la libre empresa.
5. Es fácil comprender la importancia de la Amazonia, no sólo para los nueve países sudamericanos a los que llega, sino para todo el continente y el mundo, por el papel de la selva en la distribución de la humedad, en la concentración de dióxido de carbono, que contribuye a la regulación del clima, tan gravemente golpeado por el efecto invernadero, el desafío más importante de la humanidad.
 - 5.1. Sus maravillas naturales la convierten en la mayor cuenca hidrográfica de la Tierra, con el 20% del agua dulce, 1/3 de los árboles y el 60% de todas las formas de vida del planeta.
 - 5.2. Un elemento de su riqueza es su biodiversidad, también la mayor del mundo.
6. La Constitución brasileña dedica un Capítulo entero al medio ambiente (art. 225 y §§), caracterizándolo como "*bien de uso común del pueblo*" y confiriendo a todos el derecho de disfrutarlo en condiciones de equilibrio ecológico. Por otro lado, impone al Poder Público y a la colectividad el deber de defenderlo y preservarlo para las generaciones presentes y futuras: esto es la sustentabilidad, traduciendo el derecho adquirido de estas generaciones a la fruición ambiental.
 - 6.1. En este Capítulo (Párrafo 4º del Artículo 225), la Carta Política declara "*patrimonio nacional*" la Selva Amazónica Brasileña.
 - 6.2. La legislación infra constitucional es abundante - aunque con defectos - abarcando, por ejemplo, un Código Forestal (Ley número 12.651/12); la Ley de Protección de la Fauna (Ley número 5.197/67); otra que prevé la creación de

estaciones ecológicas y áreas de protección ambiental; la que organiza el Sistema Nacional de Unidades de Conservación de la Naturaleza (Ley número 9.985/00); y la Ley de Delitos Ambientales, a lo que se añade el Estatuto del Indio.

- 6.3. Judicialmente, la legislación garantiza amplios medios de defensa, como la Acción Popular, abierta a ciudadanos; y la Acción Civil Pública, que ha visto ampliada la lista de legitimados.
7. En el ámbito internacional, Brasil está comprometido con las buenas prácticas ambientales; es signatario de tratados y convenciones como el Acuerdo de París, la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y el Convenio sobre la Diversidad Biológica.
 - 7.1. Río de Janeiro acogió la ECO-92, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo, llamada Cumbre de la Tierra, que representó un hito en los debates sobre la preservación del medio ambiente y el desarrollo sostenible.
8. Es imposible dissociar el medio natural amazónico de su universo social, ya que alberga pueblos nativos, distribuidos en aproximadamente 180, con un total de 440.000 personas, en 46 grupos indígenas, aislados o con poco contacto.
 - 8.1. La legislación brasileña contempla este conjunto de pueblos, a partir de los artículos 231 y 232 de la Constitución Federal, que reconoce su organización social, costumbres, lenguas, creencias y tradiciones, así como sus derechos originarios sobre las tierras que tradicionalmente ocupan. Estas tierras son inalienables e indisponibles y los derechos sobre ellas son imprescriptibles.
9. La realidad, sin embargo, evidencia la distorsión de esta normatividad por parte de varias categorías de protagonistas que actúan en la escena amazónica.
10. Existen diversas causas de agresión al binomio "*preservación/conservación*", que llevan a la degradación y destrucción, con

pérdida sustancial de área boscosa, en el camino de la “*sabanaización*” y desertificación. Podemos señalar la deforestación, el comercio ilegal de madera, la minería, la ocupación ilegal de tierras, el avance de la frontera agrícola y ganadera, la realización de obras públicas, como la construcción de las cuestionadas Centrales Hidroeléctricas.

11. Las consecuencias destructivas alcanzan porcentajes significativos en varios países. Así, Bolivia ya ha perdido cerca del 8% de su superficie forestal; Colombia, el 12%.
12. La deforestación, además de su poder ruinoso, aumenta la susceptibilidad a los incendios; siendo que, en el área brasileña, en 2017, hubo 107 mil focos. El récord fue establecido en 2004, con 218 mil.
 - 12.1. En Brasil, hasta 1960, la deforestación había alcanzado apenas el 1% de la floresta. En 2014, 27 mil hectáreas² fueron deforestadas. En 2012, sin embargo, hubo una reducción del 80%, alcanzando, al final del período, 4 mil. El país recibió, entonces, del Grupo Intragubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático de la ONU, el reconocimiento de que esa fue la mayor contribución de un país en la lucha contra el calentamiento global.
 - 12.2 En los últimos tiempos, la destrucción, permitida o incluso fomentada por los Poderes Públicos, ha alcanzado una media de aproximadamente 12.000 km² por año, lo que ha llevado a Brasil a perder en total cerca del 18% de su superficie forestal.
13. El Estado brasileño ha contribuido a este escenario de aniquilación.
 - 13.1. Además de las deficiencias normativas legales, una regulación administrativa parcialmente inadecuada; la ausencia de políticas públicas apropiadas y el uso de otras nocivas; la deficiencia de los requisitos para el otorgamiento de licencias ambientales; la omisión en el papel fiscalizador, a lo que se suma, muchas veces, la propia connivencia administrativa.

14. Aparecen muchas empresas privadas, incluso multinacionales, practicando el ejercicio abusivo del poder económico, y haciendo uso de expedientes ilícitos, practicados por grandes conglomerados en el sector de la producción y distribución de carne; así como empresas mineras, madereras, aserraderos.
 - 14.1. Los actos ilícitos incluyen el uso de mano de obra esclava; el agronegocio agresivo, la ganadería extensiva; la explotación minera destructiva en zonas ricas en oro, hierro, aluminio y manganeso; la ocupación ilegal de tierras públicas para ventas fraudulentas; el mercado interno y de exportación de "*madera ilegal*".
15. Añadamos, a estos males, la falta de respeto a las reservas naturales y a las unidades de conservación y preservación.
16. Agreguemos el escenario de criminalidad, en el que ocurren asesinatos, como los del activista indígena Bruno Pereira y del periodista Dom Philips, en octubre de 2019. No olvidemos la tragedia humanitaria en la tierra indígena Yanomami; que incluso generó acusaciones de genocidio, ante el Supremo Tribunal Federal y la Corte Penal Internacional.
17. Pero, como ya se definió, el momento actual es de fundamental importancia. Brasil vive la transición de un período de graves anomalías en la conducción del Poder Público y de prácticas económicas y sociales ofensivas al medio ambiente amazónico y a los pueblos nativos; a otro, de tentativa de higienizar esas prácticas y evitar esas agresiones.
18. En la Administración Pública Federal, reapareció el Ministerio del Medio Ambiente, que había sido creado en 1985, pero que se había convertido, en diversos momentos, en una simple Secretaría. Ahora, con el agregado del nombre, y Cambio Climático. Su titular es Marina Silva. Nacida en una plantación de caucho en el estado amazónico de Acre, ella y su familia vivían en una casa de palafitos. Fue senadora y fundadora del partido político Rede Sustentabilidade. Ya en el cargo, ha luchado por la defensa del medio ambiente, frente a intereses partidistas y económicos. Es un nombre respetado internacionalmente.

19. El Presidente Lula, en su primer acto de gobierno, promulgó una Medida Provisoria creando el Ministerio de los Pueblos Indígenas. El mismo día, Sônia Guajajara, Diputada Federal elegida en 2022, fue nombrada Ministra, y se convirtió en la primera indígena en ocupar un cargo ministerial en el Gobierno brasileño.
 - 19.1. El 2 de enero se anunció que Joênia Wapixana, la primera mujer indígena elegida Representante Federal en la Historia de Brasil, se convertiría en presidenta de la Fundação Nacional do Índio – FUNAI.
20. Se reactivó el Fondo Amazonia, que recibe donaciones de países extranjeros y de empresas estatales brasileñas; bajo la condición de reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero, y de comprobar la reducción de la deforestación en la Amazonia.
21. Poco después de ganar las elecciones de 2022, el Presidente electo fue invitado a asistir a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP27), en Egipto.
 - 21.1. Y proclamó: *“Brasil está de vuelta en el mundo”*. Ese fue el tono del discurso del Presidente: *“Estoy aquí para decir que Brasil está listo para reincorporarse a los esfuerzos por construir un planeta más sano, un mundo más justo, capaz de acoger, con dignidad, a la totalidad de sus habitantes, y no sólo a una minoría privilegiada”*.
 - 21.2. Por cierto, la ciudad brasileña de Belém do Pará, ubicada en la región amazónica, será sede de la COP30 en 2025.
 - 21.3. Esperamos que este *“retorno”* suponga una inversión efectiva del panorama presentado hasta ahora.
22. Fuerzas políticas y económicas opuestas socavaron, sin embargo, esta evolución.
 - 22.1. Asimismo, al evaluar la estructura de Ministerios, el Congreso Nacional ha reducido la competencia del Ministerio de Medio Ambiente y Cambio Climático y del Ministerio de Pueblos Indígenas.

- 22.2. Además, la Cámara de Diputados aprobó, estando en trámite en el Senado Federal, el Proyecto de Ley, que establece el día en que se promulgó la Constitución Federal, como límite de tiempo para el reconocimiento de *tierras tradicionalmente ocupadas* por los pueblos indígenas; objeto de su derecho originario garantizado por la Carta Política. La cuestión también está siendo juzgada por el Supremo Tribunal Federal.
23. Por último, tratemos a la Amazonia con respeto y, sobre todo, con afecto y amor. Como lo hizo el Papa Francisco, en su Exhortación Apostólica, cuando dijo que, "*con todo su esplendor, su misterio y su drama*", es lo que se presenta, "*a los ojos del mundo*": nuestra muy "*Querida Amazonia*".